



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Contabilidad y Auditoría

IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO
402, 403 y 405 EN LAS EMPRESAS DE MOVILIDAD- CASO EMPRESA PÚBLICA
DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EMOV EP

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Magíster
en Contabilidad y Auditoría

Autora:

ING. María Paz Mosquera Gutierrez

CI:010678491-1

paz-navi@hotmail.com

Director:

MGST. Juan Carlos Aguirre Maxi

CI: 010353690-0

Cuenca, Ecuador

25-mayo-2021



Resumen:

El objetivo del presente trabajo, es determinar como la aplicación de las Normas de Control Interno en las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, contribuyen al mejoramiento en la toma de decisiones y en la reducción de errores en el manejo de los recursos públicos, para esto se determinaron 3 objetivos específicos relacionados con cada una de las áreas a analizar, los mismos que servirán para evidenciar el cumplimiento de las Normas de control interno en Presupuesto, Verificar si en Contabilidad se están aplicando todas las normas de Control Interno que permitan tener una información fidedigna y oportuna, determinar en Tesorería el grado de cumplimiento en la aplicación de las normas de control interno que minimice el cometimiento de errores en el manejo de los recursos públicos, mediante una investigación descriptiva con un enfoque inductivo, orientado al caso de estudio.

Palabras Clave: Control Interno. Presupuestos. Tesorería. Contabilidad.



Abstract

The objective of this work is to determine how the application of the Internal Control Standards in the areas of Budget, Treasury and Accounting, to use to improve decision-making and to reduce errors in the management of public resources for this. They determined 3 specific objectives related to each of the areas to be analyzed, which are to demonstrate compliance with the Internal Control Standards in Budgeting, Verify if in Accounting all the Internal Control standards are being applied that have reliable and timely information, determine in Treasury the degree of compliance in the application of internal control standards that minimizes the committing of errors in the management of public resources through a descriptive research with an inductive approach, due to be oriented to a case study.

Keywords: *Internal Control. Budgets. Treasury. Accounting.*



Índice del Trabajo

1. Introducción	6
2. Revisión Bibliográfica.....	6
3. Metodología de Análisis.....	11
4. Resultados y Discusión	14
5. Conclusión.....	20
6. Referencias bibliográficas	23



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Maria Paz Mosquera Gutierrez en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO 402, 403 y 405 EN LAS EMPRESAS DE MOVILIDAD- CASO EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EMOV EP", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 25 de mayo de 2021

Maria Paz Mosquera Gutierrez

C.I: 0106784911



Cláusula de Propiedad Intelectual

Maria Paz Mosquera Gutierrez, autora del trabajo de titulación IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO 402, 403 y 405 EN LAS EMPRESAS DE MOVILIDAD- CASO EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE EMOV EP", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 25 de mayo de 2021

María Paz Mosquera Gutierrez

C.I: 0106784911



1. Introducción

El presente trabajo realizó un análisis del cumplimiento de la normativa de control interno 402, 403 y 405 en las áreas financieras de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en el período 2018-2020, con el fin de determinar mediante entrevistas realizadas a los funcionarios, fichas de observación y revisión de los informes de auditoría los que se encuentran en la página web de la Contraloría General del Estado ¹el cumplimiento de la normativa y en caso de que haya alguna observación hacer el seguimiento determinando el literal que no se ha cumplido.

El resultado de esta investigación permite obtener las deficiencias de las áreas financieras en materia de control interno, de esta manera establecer mecanismos que permitan a los servidores públicos conocer y aplicar normas que son de obligatorio cumplimiento.

2. Revisión Bibliográfica

Normas de Control Interno

La Contraloría General del Estado (2014) indica que las Normas de Control Interno son normas generales y otras específicas relacionadas con la administración financiera gubernamental, talento humano, tecnología de la información y administración de proyectos y recogen la utilización del marco integrado de control interno emitido por el Comité de Organizaciones que patrocina la Comisión Treadway (COSO), que plantea cinco componentes interrelacionados e integrados al proceso de administración, con la finalidad de ayudar a las entidades a lograr sus objetivos (p.2).

¹ <https://www.contraloria.gob.ec/Portal/Busqueda/emov%20ep>



Las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado tienen como objetivo el cumplimiento de lineamientos que garanticen, que el manejo de recursos públicos se realice apegado a la ley, con miras al cumplimiento de los objetivos con optimización de los mismos, y que posibilite una adecuada toma de decisiones; así como, reducir o mitigar errores que se puedan producir.

La Contraloría General del Estado sostiene que:

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento (Contraloría General del Estado, 2014, p.3).

Para Jorge Alirio Charry (2013) el control interno es como un conjunto de normas, métodos y medidas coordinadas que adopta una organización con el propósito de salvaguardar sus recursos, propiciar información de toda clase en forma oportuna, adecuada y segura; promover la eficiencia operativa, el mejoramiento continuo y estimular la adhesión leal a las políticas prescritas por la dirección de la entidad.

Los funcionarios de cada institución en todas las áreas, están obligados a realizar control interno, considerando los puntos de control y las líneas de acción determinadas por la máxima autoridad, de acuerdo al nivel de riesgo que presenta el manejo de los recursos, garantizando la optimización de los mismos y el cumplimiento de los objetivos que están vinculados con la satisfacción del usuario.

La Contraloría General del Estado (2014) establece que será netamente responsabilidad de cada institución el control interno

Las servidoras y servidores de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y



fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente y con el apoyo de la auditoría interna como ente asesor y de consulta (p.4).

El Control Interno al ser una herramienta de gestión debe ser implementada por las propias entidades del Estado, por ello, corresponde al titular y a los funcionarios la implementación y el funcionamiento del control interno en sus procesos, actividades, recursos y operaciones, orientando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos (Walter M. Mendoza-Zamora; Tania Y. García-Ponce; María I. Delgado-Chávez; Isabel M. Barreiro Cedeño, El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público, p.2018).

La responsabilidad de la aplicación del Control Interno recae en la máxima autoridad de la institución, y son sus funcionarios quienes tendrán que velar por el cumplimiento de cada una de las normas, que garantice el uso adecuado y óptimo de los recursos a más de generar informes para la rendición de cuentas, los mismos que deben ser presentados de forma periódica contribuyendo con información para la oportuna y efectiva toma de decisiones por parte de la autoridad.

La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado (Contraloría General del Estado, 2014, p.4).

Todo servidor público tiene la obligación legal y moral de dar a conocer a la ciudadanía el manejo de los recursos en el período económico, por lo que la información realizada debe ceñirse al cumplimiento normativo y al uso óptimo de los recursos, que de una u otra manera la aplicación de las Normas de Control Interno Coadyuvan con dicho objetivo.



La Contraloría General del Estado (2014) establece que se tendrán que seguir una serie de actividades para aplicar el respectivo control previo

La máxima autoridad de la entidad y las servidoras y servidores responsables del control interno de acuerdo a sus competencias, establecerán políticas y procedimientos para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos institucionales, proteger y conservar los activos y establecer los controles de acceso a los sistemas de información (p10).

Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una diversidad de acciones de control de detección y prevención, tales como: separación de funciones incompatibles, procedimientos de aprobación y autorización, verificaciones, controles sobre el acceso a recursos y archivos, revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidades de autorización, ejecución, registro y comprobación de transacciones, revisión de procesos y acciones correctivas cuando se detectan desviaciones e incumplimientos (p.10).

Según Walter M. Mendoza-Zamora, Tania Y. García-Ponce, María I. Delgado-Chávez Isabel M. Barreiro-Cedeño (2018) indican:

Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices de la administración se lleven a cabo. Estos controles se refieren a riesgos que, si no se mitigan, pondrían en riesgo el llevar a cabo los objetivos de la empresa (p.221).

Las actividades de control se realizan en diferentes áreas, el presente estudio se limitará a las áreas presupuestaria, contable y de tesorería que son parte constitutiva del área financiera, e involucran diferentes actividades establecidas en las Normas de Control Interno.



402 Administración Financiera – PRESUPUESTO

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos (Contraloría General del Estado, 2014, p.12).

Es por tanto necesario que se analicen cada una de las Normas de Control Interno y se establezcan las diferentes líneas de acción y los diferentes puntos de control para conseguir una adecuada ejecución presupuestaria respetando los diferentes centros de costo en caso de que los existiera, y convertirse así en una poderosa herramienta de administración, y una aliada de la gestión.

403 Administración Financiera – TESORERÍA

La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público, serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente (Contraloría General del Estado, 2014, p.13).

En esta área a más de establecer las diferentes fuentes de financiamiento actuales y la previsión de nuevas fuentes de financiamiento, se promoverá el uso adecuado, eficiente y óptimo de los recursos existentes, a la vez se elaborarán los diferentes flujos de efectivos para un cabal cumplimiento de las obligaciones institucionales.



405 Administración Financiera - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Contraloría General del Estado (2014) establece que:

“La Contabilidad Gubernamental se basará en principios y normas técnicas emitidas sobre la materia, para el registro de las operaciones y la preparación y presentación de información financiera, para la toma de decisiones” (p.24).

La Contabilidad Gubernamental tiene como misión registrar todos los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios, y producir información financiera sistematizada y confiable mediante estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias para los profesionales contables (p.24).

La información financiera es responsabilidad del área de contabilidad, quien debe generar, consolidar, conciliar la información para que guarde consistencia con las actividades realmente ocurridas en la institución. La información generada por la Contabilidad es la fuente para la toma de decisiones, es la llamada a garantizar la fidelidad de la información y la presentación oportuna de la misma.

3. Metodología de Análisis

Para determinar con claridad el tipo de investigación, primero se consideró la experticia de la investigadora en el área de presupuestos, contabilidad y tesorería, quien mediante la aplicación de control interno en el área, dio como resultado la realización de una investigación cualitativa por lo tanto descriptiva de corte transversal, en donde se utilizaron técnicas directas como las entrevistas estructuradas, y fichas de observación e indirectas como revisiones bibliográficas, e informes de auditoría del período 2018-2020.



Para la realización de las entrevistas, se elaboraron formularios los mismos que fueron aplicados y llenados a todo el universo de los funcionarios que realizan control interno con una duración aproximada de 20 minutos, estas se estructuraron de acuerdo a lo establecido en la norma estableciéndose la siguiente lista de variables:

TABLA 1

VARIABLES DE PRESUPUESTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
402	Administración Financiera – PRESUPUESTO
402-01	Responsabilidad del control
402-02	Control previo al compromiso
402-03	Control previo al devengado
402-04	Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados

Nota: Esta tabla muestra las variables aplicadas en las entrevistas realizadas a los funcionarios del área financiera presupuestos

TABLA 2

VARIABLES DE TESORERÍA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
403	Administración financiera – TESORERÍA
403-01	Determinación y recaudación de los ingresos
403-02	Constancia documental de la recaudación
403-03	Especies valoradas
403-04	Verificación de los ingresos
403-05	Medidas de protección de las recaudaciones
403-06	Cuentas corrientes bancarias
403-07	Conciliaciones bancarias
403-08	Control previo al pago
403-09	Pagos a beneficiarios
403-10	Cumplimiento de obligaciones
403-11	Utilización del flujo de caja en la programación financiera
403-12	Control y custodia de garantías
403-13	Transferencia de fondos por medios electrónicos
403-14	Inversiones financieras, adquisición y venta



403-15 Inversiones financieras, control y verificación física

Nota: Esta tabla muestra las variables aplicadas en las entrevistas realizadas a los funcionarios del área financiera tesorería

TABLA 3

VARIABLES DE CONTABILIDAD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
405	Administración Financiera - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
405-01	Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
405-02	Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental
405-03	Integración contable de las operaciones financieras
405-04	Documentación de respaldo y su archivo
405-05	Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera
405-06	Conciliación de los saldos de las cuentas
405-07	Formularios y documentos
405-08	Anticipos de fondos
405-09	Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo
405-10	Análisis y confirmación de saldos
405-11	Conciliación y constatación

Nota: Esta tabla muestra las variables aplicadas en las entrevistas realizadas a los funcionarios del área financiera contabilidad.

Para la observación se llenaron fichas las mismas que verifican los procesos que siguen los funcionarios para el cumplimiento de dicha norma.

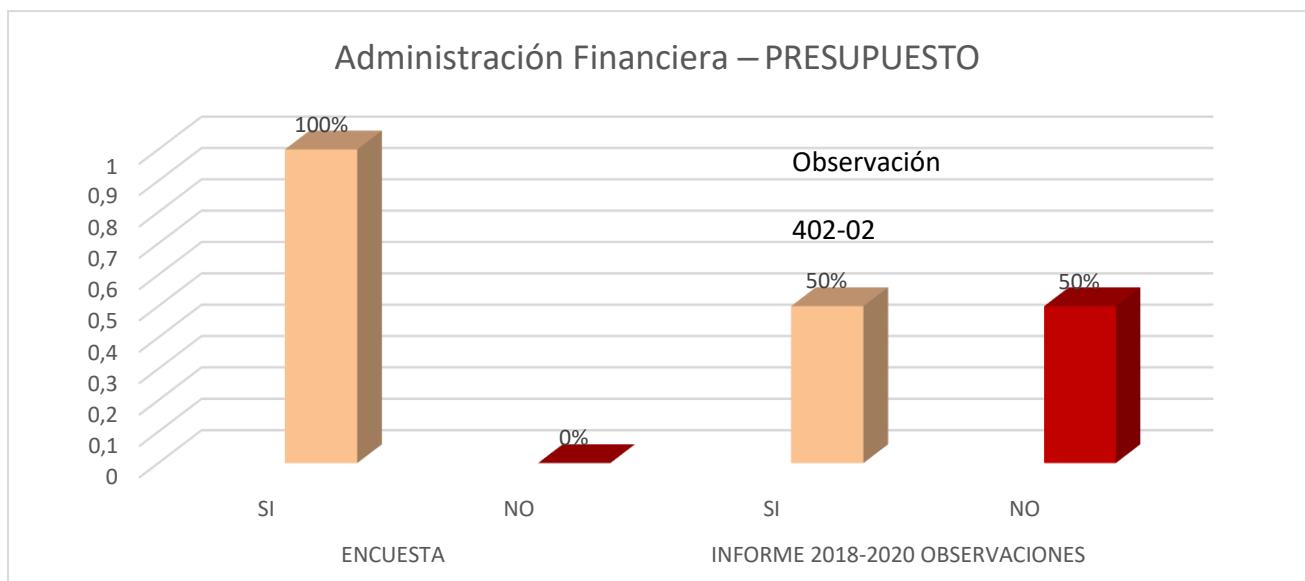
El resultado de esta entrevista y de la ficha de observación se cotejaron con los informes de auditoría que se encuentran en la página Web de la Contraloría General del Estado ²para encontrar los resultados relevantes que se presentan en el capítulo correspondiente.

² <https://www.contraloria.gob.ec/Portal/Busqueda/emov%20ep>

4. Resultados y Discusión

GRAFICO 1

INFORMACIÓN COTEJADA ENCUESTA VS INFORME DE CONTRALORIA (PRESUPUESTOS)



Nota: Esta tabla realiza un comparativo entre la encuesta realizada al área de presupuestos y la verificación de los informes de contraloría del período 2018-2020.

Con el fin de evidenciar el cumplimiento de las Normas de Control Interno en la Empresa de Movilidad EMOV EP en el área de Presupuesto, se procedió con la elaboración de encuestas, y revisión de informes de auditoría realizados por la Contraloría General del Estado, esta arroja como resultado que si bien es cierto en el área de presupuestos se aplica las Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado del grupo 402 Administración Financiera – PRESUPUESTO en sus actividades diarias según lo informado por las funcionarias esta cuentan con una observación en el informe DPA-0028-2020 ³incumpliendo el Literal 402-02 Control previo al compromiso literal No. “....3. Exista la partida presupuestaria con la

³ <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=63070&tipo=inf>



disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias." (Contraloría General del Estado, 2014, p.12), en el informe DNAI-AI-0361-2019 ⁴se incumple 402-03 Control Previo al Devengado "Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales..." (Contraloría General del Estado, 2014, p.12).

Por lo que se deberá tener un mayor control previo al compromiso, en donde el ordenador de gasto dispondrá que para la autorización de cualquier adquisición se exigirá tener previamente el certificado de disponibilidad presupuestaria, esto garantizará que la toma de decisiones se realice con apego a la norma, por su parte se debe también tener mayor cuidado al realizar el control previo al devengado, de esta manera se evitará un manejo inadecuado de los recursos a la vez que se evitará observaciones en los informes de auditoría tanto externa como interna.

Mediante un análisis del Literal 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados "La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos..." (Contraloría General del Estado, 2014, p.13). se procedió con la búsqueda de informes en el sistema Quipux sin obtener resultados referentes a una evaluación realizada por el área Financiera por lo que se procedió con una evaluación de la ejecución presupuestaria del año 2019 y 2020 generando un resultado en 63.41% y 67.04% respectivamente como se puede verificar en los cuadros detallados a continuación, información obtenida de la página web <https://www.emov.gob.ec/>⁵ módulo de trasparencia Literal G.

⁴ <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=59996&tipo=inf>

⁵ https://www.emov.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Literal_g-Presupuesto_de_la_institucion-1.pdf



2019

Monto total del presupuesto anual liquidado (ejercicio fiscal anterior)					
Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar el presupuesto anual liquidado
Corriente	23.235.702,85	3.157.359,09	Fondos Fiscales	13,59%	Cédula del presupuesto anual liquidada 2020
Inversión	6.862.478,21	17.019.246,73	Interno / Externo	248,00%	
Total	30.098.181,06	20.176.605,82		67,04%	

Fuente: Página Web EMOV EP

Enlace:https://www.emov.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Literal_g-Presupuesto_de_la_institucion-1.pdf

2020

Monto total del presupuesto anual liquidado (ejercicio fiscal anterior)					
Tipo	Ingresos	Gastos	Financiamiento	Resultados operativos (% de gestión cumplida)	Link para descargar el presupuesto anual liquidado
Corriente	26.333.334,32	3.157.359,09	Fondos Fiscales	11,99%	Cédula del presupuesto anual liquidada 2019
Inversión	6.955.285,75	17.952.465,58	Interno / Externo	258,11%	
Total	33.288.620,07	21.109.824,67		63,41%	

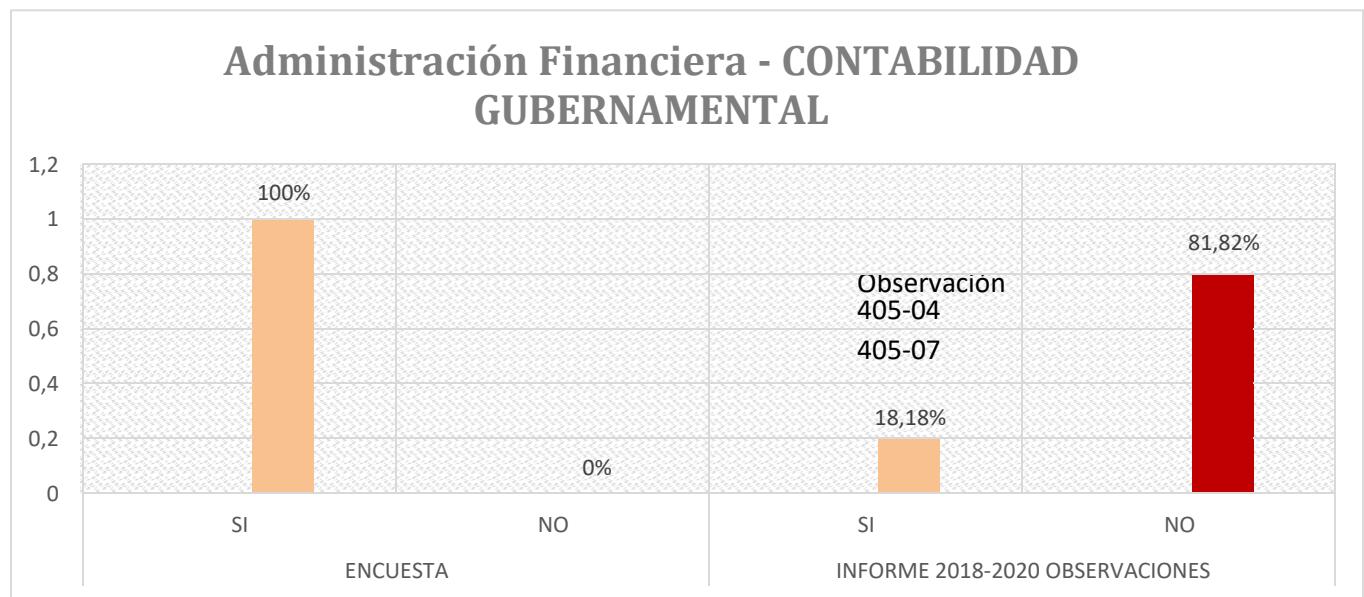
Fuente: Página Web EMOV EP

Debido a no contar con una evaluación continua y permanente no se tiene un manejo adecuado de los recursos por lo que no se alcanza a una ejecución aceptable que se acerque al 100% del presupuesto y al cumplimiento de las actividades de la Empresa, recordemos que el PRESUPUESTO es el reflejo del POA, y se requiere una evaluación permanente, para dar elementos de juicio a los jefes departamentales para que tomen medidas oportunas, en la ejecución de actividades, programas y proyectos.



GRAFICO 2

INFORMACIÓN COTEJADA ENCUESTA VS INFORME DE CONTRALORIA (CONTABILIDAD)



Nota: Esta tabla realiza un comparativo entre la encuesta realizada al área de contabilidad y la verificación de los informes de contraloría del período 2018-2020.

El área de Contabilidad se basa en la aplicación de la normativa de control interno 405 Administración Financiera - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL entre otras, la misma que cuenta con diferentes literales como 405-01 Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, 405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental, 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera, 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, 405-07 Formularios y documentos, 405-08 Anticipos de fondos, 405-09 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo, 405-10 Análisis y confirmación de saldos, 405-11 Conciliación y constatación, si bien es cierto todas se encuentran en el módulo de Contabilidad Gubernamental estas son de aplicación para toda el área financiera de acuerdo a lo establecido en el manual de funciones de cada funcionario.



Al hacer un revisión de los informes de auditoría generados por la Contraloría General del Estado se pudo observar que en el informe DPA-0015-2021 ⁶incumple con el literal 405-04 Documentación de respaldo y su archivo “La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes .Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos” (Contraloría General del Estado, 2014, p.25). y 405-07 Formularios y documentos “Las entidades públicas y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior” (Contraloría General del Estado, 2014, p.27).

La misma que es responsabilidad tanto del administrador de contrato, como de las diferentes áreas administrativas que realizan el respectivo control previo, cabe mencionar que los informes realizados, solo se encuentran con esas dos deficiencias, considerando que se aplica la normativa en las actividades realizadas, dando como resultado un alto nivel de cumplimientos, sin embargo es necesario emprender en un proceso de mejora continua para corregir los incumplimientos aún existentes.

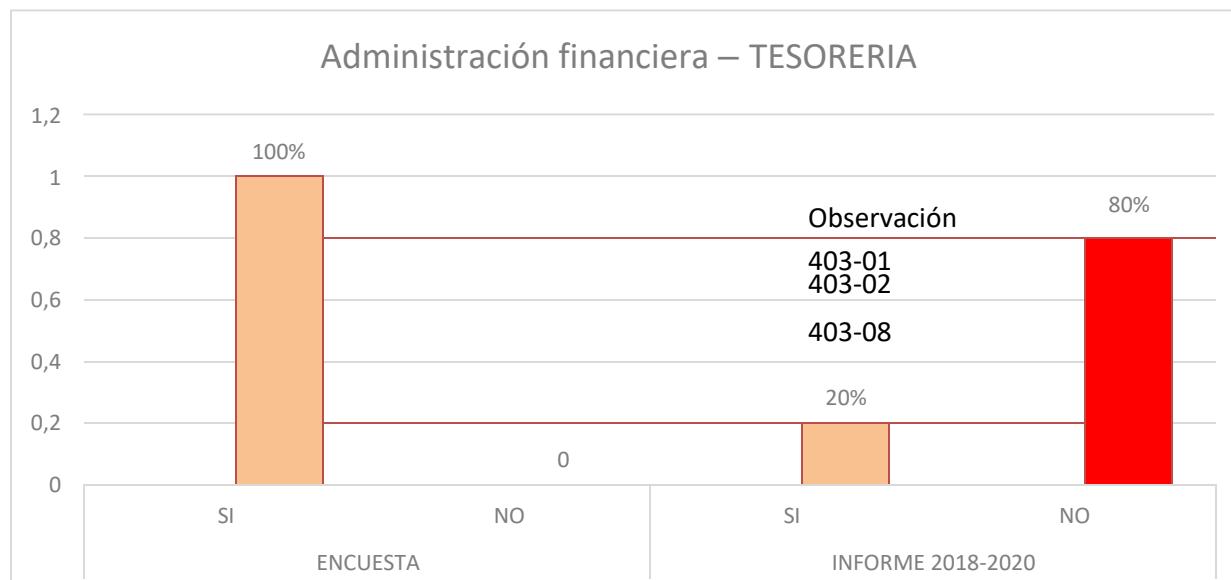
En cuanto al numeral 405-01 Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental “La Contabilidad Gubernamental se basará en principios y normas técnicas emitidas sobre la materia, para el registro de las operaciones y la preparación y presentación de información financiera, para la toma de decisiones” Contraloría General del Estado, 2014, p.24). Al revisar la

⁶ <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=64414&tipo=inf>

documentación en el sistema Quipux se pudo determinar que la información financiera es entregada de forma oportuna la misma que se ingresa en la página del Ministerio de Finanzas.

GRAFICO 3

INFORMACIÓN COTEJADA ENCUESTA VS INFORME DE CONTRALORIA (TESORERIA)



Nota: Esta tabla realiza un comparativo entre la encuesta realizada al área de tesorería y la verificación de los informes de contraloría del período 2018-2020.

En la verificación de los informes de auditoría de la Empresa Pública de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP se evidencia que en el examen especial DNAI-AI-0178-2020 ⁷ se incumple la normativa de control interno 403-01 Determinación y recaudación de los ingresos “La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público, serán los responsables de la determinación y recaudación de los

⁷ <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=61934&tipo=inf>



ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente..."(Contraloría General del Estado, 2014, p.13) . y 403-02 Constancia documental de la recaudación para el informe DNAI-AI-0361-2019 ⁸

se observa el incumplimiento del numeral 403-08 Control previo al pago "Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones:..." ..." (Contraloría General del Estado, 2014, p.16), estos son directamente literales establecidos para el cumplimiento de la norma de control interno del área de tesorería, 403 Administración financiera – TESORERÍA, el mismo cuenta con 15 literales de los cuales se han observado 3 con un incumplimiento de 20% de la normativa en los diferentes informes de auditoría , no podemos afirmar que existe un cumplimiento del 80%, puesto que no encontramos evidencia de que se han auditado todos los literales de la presente normativa hasta la fecha de los informes encontrados en la página de la Contraloría General del Estado desde el año 2018 al 2021.

Sin embargo, en la entrevista realizada se informa que el control previo al pago se está ejecutando de una manera exhaustiva para el cumplimiento de las recomendaciones indicadas y con el fin de minimizar el cometimiento de errores en el manejo de los recursos públicos de la Empresa.

5. Conclusión

De acuerdo a la encuesta realizada a los funcionarios de la EMOV EP, tienen la percepción del cumplimiento de la norma a cabalidad, sin embargo existe una realidad diferente basada en los análisis realizados a los informes de la contraloría puesto que se demuestra lo contrario obteniendo diferentes observaciones en las variables por lo sí intentamos correlacionar la percepción de los funcionarios con la realidad no se podría de esta manera se puede concluir que para otro estudio se

⁸ <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=59996&tipo=inf>



someta a la prueba de chi-cuadrado con el fin de poder relacionar las variables al igual se debería establecer capacitaciones tanto para las normas de control interno cuanto los procesos que analiza la Contraloría General del Estado.

En el análisis minucioso de los informes de auditoría realizados en el periodo 2018 al 2020 se pudo obtener como resultado que los tres componentes presupuestos, contabilidad, tesorería pertenecientes al área financiera, cuentan con deficiencias en el control interno según las observaciones obtenidas en los informes de Contraloría, volviéndose reiterativo el incumplimiento de la norma 403-08 Control previo al pago, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 405-07 Formularios y documentos como puede apreciarse en diferentes resultados de las auditorías efectuadas en la EMOV-EP, por lo que se incumple el cierre de los hallazgos debiendo poner mayor énfasis a la corrección de dichos incumplimientos, y a la determinación de medidas correctivas para que no se vuelvan a cometer los mismos errores de los literales indicados.

Para superar la permanente inobservancia respecto al control previo al compromiso, se hace necesario que se dé una difusión constante a todo funcionario que realiza gestiones para adquisición de bienes o servicios, desarrollo de proyectos , programas o actividades, pues la permanente rotación del personal encargado de ello, precisa que a más de la inducción inicial sobre estos temas se retroalimente y fortalezca el proceso con capacitación interna desde el área de Presupuesto, así también se debe asesorar a la máxima autoridad, y al delegado para ser autorizador de gasto de ínfimas cuantías (Director Administrativo) que previo al inicio del trámite que involucre erogación de dinero debe contar con una certificación de disponibilidad presupuestaria que significa, la existencia de la partida correspondiente que cuente con el saldo suficiente para cubrir la obligación que se devengará de la toma de una decisión.



Es importante que se determine la obligatoriedad de realizar una evaluación presupuestaria mensual, y se definan indicadores, con su consecuente análisis y asesoramiento a las unidades administrativas para que se tomen medidas oportunas, tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en el POA., por lo que se requiere de una evaluación física financiera.

Es necesario que la evaluación de la ejecución presupuestaria se dirija no solo a la ejecución presupuestaria, pues en muchas ocasiones se realizan adquisiciones que inicialmente no estuvieron programadas para subir el nivel de ejecución financiera, sin embargo no es coherente con el cumplimiento de los objetivos planteados en la planificación institucional.

El área de Presupuesto debe ser la facilitadora de la ejecución de actividades, proyectos y programas de las diferentes unidades administrativas, quienes deberán asesorar respecto a las diferentes factibilidades de realización de reformas presupuestarias para lograr los objetivos establecidos.



6. Referencias bibliográficas

CHARRY RODRÍGUEZ, Jorge, (2013) El control interno y los principios de evaluación de gestión en las entidades del Estado, Editorial Asociación colombiana de administradores, Bogotá, Colombia.

Walter M. Mendoza-Zamora; Tania Y. García-Ponce; María I. Delgado-Chávez; Isabel M. BarreiroCedeño,(2018), El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público, Manabí, Ecuador.
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/835/pdf>

La Contraloría General del Estado,(2014). Norma de Control Interno, Quito, Ecuador.https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

La Contraloría General del Estado,(2021). Examen Especial a los gastos en personal; y, al proceso precontractual, contractual y ejecución del contrato relacionado con la prestación del servicio de entrega a domicilio del documento anual de circulación vehicular y/o matrícula dentro del cantón Cuenca, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017. DPA-0015-2021.
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=64414&tipo=inf>

La Contraloría General del Estado,(2020) Examen Especial a los procesos de registro, control y utilización de las citaciones de infracciones de tránsito, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2018 DNAI-AI-0178-2020. <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=61934&tipo=inf>

La Contraloría General del Estado,(2020) Examen Especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19; y a los convenios interinstitucionales suscritos con la Federación de Transporte Mixto del Azuay FETAMIXA, la Asociación Frente Unido de Taxistas del Azuay AFUT, la



Cámara de Transporte de la ciudad de Cuenca, la Unión de Cooperativas de Transporte en Taxis del Azuay, y la Unión de Cooperativas de Transporte Interprovincial de Pasajeros de la Provincia del Azuay UCTIPA, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020 DPA-0028-2020.

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=63070&tipo=inf>

La Contraloría General del Estado,(2019) Examen Especial a los procesos de otorgamiento, registro, pago, liquidación y control de pasajes, viáticos y subsistencias; y, a las adquisiciones, registro, control y pago de bienes y servicios; por ínfima cuantía, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018 DNAI-AI-0361-2019

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=59996&tipo=inf>

Ministerio de Finanzas,(2016)Acuerdo-Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental, Quito,https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acordo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf

Ministerio de Finanzas,(2018) Norma Técnica de Presupuestos.
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

